

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

2070 *Resolución de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Repsol YPF, SA.*

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo de Repsol YPF, S.A., en la que se contiene el acuerdo de prorrogar en sus propios términos, el plan de acceso a la jubilación parcial pactado en la Disposición Transitoria segunda de dicho Convenio (código de Convenio número 90016442012007), Acta que fue suscrita con fecha 22 de diciembre de 2010, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa en representación de la misma, y de otra por las secciones sindicales de FITEQA-CC.OO., FIA-UGT, y CCP en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada Acta en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de enero 2011.—El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE REPSOL YPF, S.A.

En representación FITEQA-CC.OO.: Rafael Polo Abad, Ángel Sánchez Fernández, Manuel Suárez Sánchez, Andrés Rico Lorenzo.

En representación FIA-UGT: Magdalena Polo Sanz.

En representación de C.C.P.: Jesús Gárriz García, Miguel A. Manzanares Domenech.

En representación de Repsol YPF, S.A.: M.^a Dolores Estrada García, Pablo López Romano, Itziar Varona Aguirre, Marlene Rico Lorenzo.

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 22 de diciembre de 2010, se reúnen las personas al margen referenciadas, en la representación que ostentan, al objeto de prorrogar la vigencia de los compromisos adoptados en el Convenio Colectivo en materia de jubilación parcial y contrato de relevo, acuerdan:

Primero: Incorporar al Convenio Colectivo en vigor los acuerdos contenidos en el Acta del 21 de diciembre de 2010 de la Comisión Negociadora del Acuerdo Marco del Grupo Repsol YPF, y en consecuencia prorrogar en sus propios términos, el Plan de acceso a la jubilación parcial pactado en la Disposición transitoria segunda del III convenio colectivo de Repsol YPF, S.A., desde el día 1 de enero de 2011 y durante el actual proceso de negociación del VI Acuerdo Marco, en tanto no se produzca la ruptura de las negociaciones, sin perjuicio de los acuerdos que puedan adoptarse en el nuevo Acuerdo Marco.

Para que conste, se firma por cuadruplicado la presente Acta, en el lugar y fecha arriba indicados.—Por la Parte Social.—Por la Empresa.